



BASES DEL CONCURSO VERANO AL 100% RICA

Esta promoción patrocinada por Pasteurizadora Rica, S. A., con su domicilio legal en la Autopista Duarte km 6 ½, Los Jardines del Norte, Santo Domingo, D. N., y se deberá de llevar a cabo de conformidad con las siguientes bases, mismas que el Participante manifiesta conocer y aceptar, sujetándose a las mismas para todos los efectos legales a que haya lugar.

I. PRODUCTOS EN PROMOCIÓN. Pasteurizadora Rica, S. A. efectuará esta promoción abarcando todos los productos 100% (naranja, manzana, piña y naranja-piña) en sus envases de 54 Oz, 32 Oz, y 16 Oz.

II. NOMBRE DE LA PROMOCIÓN. La presente promoción se denominará “**VERANO AL 100% RICA**”.

III. CONDICIONES GENERALES PARA PARTICIPAR. Podrán participar de “**LA PROMOCIÓN**” consumidores mayores a 18 años de todo el país. El premio será entregado al ganador seleccionado al azar, que cumplan con las condiciones mencionadas en la mecánica.

IV. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN. Los colmados estarán equipados con sobres de proporcionados por Pasteurizadora Rica S.A., donde el consumidor deberá colocar la “**parte frontal de los jugos 100%**” donde se vea la fecha y el lote. En el mismo sobre deberá tener la información de la persona: cedula, nombre y teléfono.

Parte frontal de los jugos 100%





Una vez llenen el sobre con sus datos, y coloquen el envase mencionado (**Parte frontal de los jugos 100%**), deberá ser entregado al colmadero. Nuestros vendedores estarán buscando semanalmente los sobres y trayéndolos a Rica, donde una persona ira registrando en una base de datos los participantes.

Para que la participación sea válida, el sobre deberá contener:

Modalidad de Envases	Cantidad de envases por sobre
54 Oz	1
32 Oz	1
16 Oz	2

VI. VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN. Esta promoción sólo será válida en la República Dominicana. Dará inicio el lunes 23 de junio del año 2025 hasta el viernes el 8 de agosto del año 2025, la cual será la fecha límite para entregar los sobres.

VII. PREMIOS. El premio es un pasadía con el influencer **Jose castillo (AQUAMAN)**. Serán 2 excursiones por mes (JULIO y AGOSTO) a mediados y a final de mes, las fechas de los sorteos y los premios son:

FECHA DEL SORTEO	FECHA DE CANJE DEL PREMIO
30 DE JUNIO	12 DE JULIO
14 DE JULIO	27 DE JULIO
28 DE JULIO	9 DE AGOSTO
18 DE AGOSTO	25 DE AGOSTO

Los ganadores serán seleccionados al azar durante transmisiones en las plataformas digitales de Ricacomunidad, en las cuales se estará anunciando conjuntamente el destino de cada excursión. Cada fecha de sorteo tiene su fecha premiada justo al lado, por lo que, el ganador no podrá optar por otra fecha, es decir, no podrá optar por otro premio, esto no impide su participación en el siguiente sorteo.

VIII. RESTRICCIONES. No podrán participar en la promoción los menores de edad, empleados, ejecutivos, socios y directores de **PASTEURIZADORA RICA, S.A.**, de sus compañías controlantes, subsidiarias, entidades afiliadas, agencia de publicidad, consultores y agentes, así como tampoco los familiares inmediatos de dichos empleados, ejecutivos, socios y directores (padres, hijos, hermanos y esposo/a con independencia de su lugar de residencia y de su domicilio).

IX. RECLAMO DE PREMIOS. Una vez el ganador haya sido contactado por el equipo de RICA deberá facilitar la información que permita validar tu identidad, luego se pondrá en contacto con los coordinadores de la excursión para que reciba los detalles de su premio.



En caso de que un ganador(a) no pueda ser contactado en el plazo de 5 días calendarios, RICA procederá a seleccionar otro participante.

RAZONES PARA EL RECHAZO DE PARTICIPACIÓN:

- a)** Presentar envases de productos no participantes de este concurso;
- b)** No cumplir con los requerimientos de la mecánica;
- c)** No suministrar un documento de identidad que permita validar al ganador;

X. AUTORIZACIÓN DE USO DE IMAGEN. Queda entendido que todas las personas que directa o indirectamente forman parte como concursantes o en cualquier otra forma en la presente promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas bases. Los participantes que resulten ganadores autorizan al patrocinador para la difusión de su imagen, voz y nombre con motivo de la presente promoción, de manera que pueda quedar documentada y se compruebe la entrega del premio. Esta difusión será a través de la prensa, radio, televisión y medios digitales, durante el Período de Vigencia del Concurso y por el plazo de un año y seis meses después de finalizado el concurso y sin obligación de compensación alguna por estos conceptos.

XI. DISPOSICIONES GENERALES. La sola participación en la promoción implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que **PASTEURIZADORA RICA, S.A.**, en relación con la promoción son válidas y finales.

Pasteurizadora Rica, S. A. podrá variar las reglas y fechas de la promoción, así como cancelar, interrumpir o posponer la misma por causas atendibles o debido a la ocurrencia de fenómenos naturales, acontecimientos sociales, políticos o cualesquiera otras circunstancias que impidan el desenvolvimiento normal de la misma, así como en caso de que se detecte algún fraude, previa notificación por escrito a la Dirección Ejecutiva de Pro-Consumidor.

En caso de dudas o preguntas sobre las bases del concurso, favor llamar a Servicio al Cliente de RICA, a los teléfonos 809-563-7422 Ext. 6140 desde Santo Domingo y 1-809-200-1327 desde el interior sin cargos, o al e-mail: sevioalcliente@gruporica.com